

RIO GALLEGOS, 05 DICI 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el cargo extraescalafonario E032 – Area: Secretaría Académica Sector: Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica del Convenio Colectivo de Trabajo se encuentra vacante;

QUE se hace necesario cubrir el mismo;

QUE se cuenta con los servicios de la Lic. Yamile CARCAMO para cumplir tales funciones;

QUE a Fs. 66 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 Area: Secretaría Académica – Sector: Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa.-

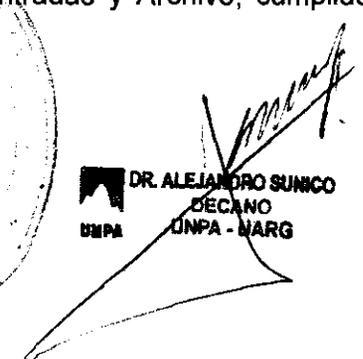
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente normal legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – PMICP suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias - Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato a Plazo Fijo referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

630



 DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - MARG